



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1038

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI QUE INDICA.

Valdivia, 17 JUN 2011

VISTOS

Lo dispuesto en la ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo; Ley Nº 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado den la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/174 de 22 de septiembre de 2010, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/1765 del 29 de diciembre de 2010, de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 23 de diciembre de 2010, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Semillitas del futuro", representada por la **Sra. Leonides Elizabeth Henríquez Martínez, Rut.: 11.192.905-K**, primera ejecutora y el **Sr. Jaime Coronado Nahuel, Rut.:15.849.850-2**, segundo ejecutor, aprobado por resolución exenta Nº 015/ 1765 del 29 de diciembre de 2010.-

Que con fecha 29 de diciembre de 2010 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.540.000.- (Un millón quinientos cuarenta mil Pesos.-), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 17 de Junio de 2011, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$ 1.526.755.- (Un millón quinientos veintiséis mil setecientos cincuenta y cinco Pesos), aceptándose un monto de \$ 1.533.623.- (Un millón quinientos treinta y tres mil seiscientos veintitrés Pesos), quedando un saldo por rendir de \$ 6.377.- (Seis mil trescientos setenta y siete Pesos). Esta diferencia corresponde a un error de sumatoria.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

17 JUN 2011



1. **APRUEBESE**, la rendición presentada por el proyecto PMI "Semillitas del Futuro" representada por la **Sra. Leonides Elizabeth Henríquez Martínez**, Rut.: 11.192.905-K Primera Ejecutora y el **Sr. Jaime Coronado Nahuel**, Rut.: 15.849.850-2, Segundo Ejecutor, por \$ 1.533.623.- (Un millón quinientos treinta y tres mil seiscientos veintitrés pesos).- restando por rendir un saldo de \$ 6.377.- (Seis mil trescientos setenta y siete Pesos).

2. **TRANSFERASE** la segunda remesa por la suma \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

3. **IMPUTESE** al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02 con un monto de \$ 660.000.- del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS


CNO/SPS/IBBC/ibbc

Distribución
Finanzas (2)
Depto. Técnico
Interesados
Oficina de partes